

ACTA DE ADMISIBILIDAD

**CONCURSO CARROS GASTRONÓMICOS PARQUE ARAUCANO
Y PARQUE JUAN PABLO II 2025**

En Las Condes, a 13 de octubre de 2025, se hace entrega de los postulantes admisibles y no admisibles según lo dispuesto en el punto VII, número 6, de las Bases del Concurso de Carros Gastronómicos convocado por la Municipalidad de Las Condes, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2798, de fecha 19 de agosto 2025.

La revisión de admisibilidad se realizó en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, en los numerales III y IV, y consideró la verificación de antecedentes administrativos, técnicos y formales de cada postulante.

A continuación, se detalla el resultado de dicha evaluación:

I. POSTULANTES ADMISIBLES

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REP. LEGAL	NOMBRE DE FANTASIA	RUT
1	Oro Puro SpA	Alvaro Reyes	KILLER	78.179.178-4
2	Angelina Moreno	Angelina Moreno	MOTE PEHUEN	12.671.039-9
3	Bayas de Los Andes SpA	Camilo Figueroa	GO ACAÍ	78.189.354-4
4	Dangelis Masas y Empanadas SpA	Carina Salinas	DANGELIS EMPANADAS Y MASAS	77.439.818-K
5	CAB SpA	Carlos Benitez	CIRILO	77.015.392-1
6	Santísima Masa SpA	Daniela de los Ríos	SANTÍSIMA MECHADA	76.806.541-1
7	P&E SpA	Eduardo Valdés	WY WASY COFFE	78.010.751-0
8	EKN SpA	Erick Kuhlmann	NITO'S COFFE	77.633-234-1
9	Sociedad Gastronómica Banda Loyola Ltda.	Estefany Loyola	VULCANO FOOD TRUCK	76.987.011-3

10	Asesorías e Inversiones Ceiba SpA	Fernando de la Cerda	FERNANDO COCINA	76.996.708-7
11	Sociedad de Inversiones Sepúlveda SpA	Francisca Sepúlveda	CAFÉ SANTIAGO	77.321.899-4
12	Uhh lala Creps Ltda.	Ignacio Roberts	UHH LALA	76.580.213-K
13	Ñam Ñam Truck SpA	Jacqueline Saez	ÑAM ÑAM	78.196.969-9
14	José Ignacio Salas Servicios de Alimentación E.I.R.L.	José Ignacio Salas	MONKEY DOG	76.121.395-4
15	Juan Felipe Bulnes	Juan Felipe Bulnes	EL TERRIBLE FERMENTO	13.441.808-7
16	Basarat SpA	María Eugenia Yañez	MORITZ	77.145.523-9
17	Repostería María Ignacia Grez E.I.R.L.	María Ignacia Grez	FAIT FAR MARIE	77.129.873-7
18	Eventos Magus SpA	Mario Jara	LA FUENTE MÓVIL	77.008.239-0
19	JMA SPA	Mario Ortiz (Alejandra Campos)	LA EMPERATRIZ	77.102.872-1
20	Pastelerías Inversiones Burgos Ltda.	Miguel Burgos Díaz	MOTE PEHUEN	76.019.508-1
21	Olga Quimen Gutiérrez	Olga Quimen	DULCE ENCUENTRO	8.834.322-0
22	Comercializadora ORI SpA.	Orieta Gutiérrez	CAFETERÍA ORI	76.329.382-3
23	Alimentos Paola Hernández E.I.R.L.	Paola Hernández	CAFÉ FANTASY	9.704.179-2
24	Vial & Cerón	Ricardo Ceron Castro	LA FUENTE	78.111.037-k
25	Servicios Gastronómicos Rodrigo carlos Rissios Villalobos E.R.I.L.	Rodrigo Rissios	CAFETERÍA ISANIC	76.755.848-1
26	Romina Sepúlveda Rojas Comida Rápida E.I.R.L.	Romina Sepúlveda	MARRAQUETA RÚSTICA	77.354.012-8
27	Panificadora Rossana Cuello Muñoz E.I.R.L.	Rossana Cuello	COMO EN PARIS	77.630.047-0
28	Inversiones Simo SpA	Simón Socías	SIMO	77.805.475-8

29	Sociedad Gastronómica sabores del campo SpA	Víctor Paiva	EL PATAGÓN	77.444.247-2
----	---	--------------	------------	--------------

II. POSTULANTES INADMISIBLES

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REP. LEGAL	NOMBRE FANTASIA	OBSERVACIONES
1	Jeanpiere Cousins	Jeanpiere Cousins	N/A	No adjunta Resolución Sanitaria, no cuenta con generador. Cuenta con antecedentes por mal comportamiento de pagos con el municipio.
2	Maria Maringer Chait	Maria Maringer Chait	Eat & Bark	Presenta la solicitud como persona natural, la declaración jurada de iniciación de actividades no corresponde a ella ni a la sociedad que registra precario en la comuna.
3	José Luis Umaña	José Luis Umaña	N/A	No cuenta con carro, lo compraría siendo beneficiario del concurso.
4	Coffee and Parks SpA	Gianfranco Pastorini	Coffee and Parks	Sin resolución sanitaria, no posee T1, no están firmados los Anexos, carro en proceso de fabricación.
5	Rodrigo Cerón Calvo	Rodrigo Cerón Calvo	N/A	Incumplimiento del punto 3 de las bases.
6	Rodrigo Cerón Calvo	Rodrigo Cerón Calvo	N/A	Incumplimiento del punto 3 de las bases.
7	Rodrigo Cerón Calvo	Rodrigo Cerón Calvo	N/A	Incumplimiento del punto 3 de las bases.
8	Nuevos Horizontes SpA	Ivannia Palma Mostafá	Miss Paletas	Antecedentes por mal comportamiento de pagos con el municipio.

III. OBSERVACIONES GENERALES

- Sólo las postulaciones admisibles continuarán a la etapa de evaluación técnica y presencial, conforme al cronograma del concurso.
- La evaluación de admisibilidad e inadmisibilidad es fundada y no admite apelación, según lo dispuesto en las bases.
- Las notificaciones serán realizadas a través del sitio web www.lascondes.cl y por correo electrónico a cada postulante.